



20 NOV. 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 777-2015-MTC/16

Lima, 20 NOV. 2015

Vista, la Carta N° 256-2015/GL con P/D N° 157772, mediante la cual la Empresa **BTS TOWERS DE PERÚ S.A.C.** solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 508-2015-MTC/16 de fecha 22 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 508-2015-MTC/16 de fecha 22 de julio de 2015 se otorgó la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) al Proyecto **"Implementación de Once Antenas de Telecomunicaciones en Lima"**;

Que, en la parte considerativa de la Resolución Directoral indicada precedentemente, se señala la ubicación de cada una de las antenas indicadas, de acuerdo a la información recibida por parte de la empresa **BTS TOWERS DE PERÚ S.A.C.**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 135-2015-MTC/16.01-FDGS el especialista ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental de la DGASA, recomienda la corrección de la Resolución Directoral N° 508-2015-MTC/16, la cual da la certificación ambiental al proyecto **"Implementación de Once Antenas de Telecomunicaciones en Lima"**, de acuerdo a lo solicitado, no obstante indica que la información señalada en el acto administrativo es conforme a la indicada en el cuadro 5.1 (Folio 000052) de la Evaluación Preliminar (EVAP) presentada por la empresa **BTS TOWERS DE PERÚ S.A.C.**, asimismo, de acuerdo a lo solicitado con el documento de vistos, aprueba el cuadro de inicio y fin del proyecto en coordenadas UTM WGS 84, estableciéndose su ubicación de la siguiente manera:

CUADRO DE COORDENADAS UTM DE LAS ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN					
PUNTO	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	ESTE	NORTE
PELIM003	Lt. 5 Mz. "Sector 03 Grupo 14	Villa el Salvador	Lima	289467	8648573
PELIM010	Jr. Yungar N° 124 -144	Breña		276844	8666906
PELIM018	Av. El Sol 1471-1473 Su Lote 7A Zona Parcelación Semirústica La Campiña	Chorrillos		283000	8652797
PELIM024	Calle Los Zafiros Lt. 12 Mz. 7 Urb. Balconcillo Segunda Zona	La Victoria		279551	8663782
PELIM026	Ca. Juan Olaechea Arnao Lt. 26, Mz. A1 Urb. Elío	Cercado de Lima		274076	8666261
PELIM027	Jr. Pinar del Río N° 2874 Lt. 18 Mz. 75 zona 2 AAHH Urbanización Perú	San Martín de Porres		273920	8668951
PELIM029	Lt. 4 de la Mz. D Av. Los Alisos Urb. El Rosario del Norte	San Martín de Porres		273425	8674451
PELIM030	Lt. 1A Mz. Q Urb. Asociación Pro Vivienda Los Libertadores	San Martín de Porres		272091	8671648
PELIM032	Jr. Michel Fort N° 182-186 Primera Etapa	San Martín de Porres		276669	8669769
PELIM033	Ca. La Unión Mz. A Lt. 35A Coop. La Unión	San Martín de Porres		273697	8671034
PELIM042	Lt. 8 Mz. L2 con frente a la calle 13 Urb. Javier Prado Segunda Etapa	San Borja		283617	8663450

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante el informe N° 090-2015-MTC/16.VERG del Área Legal se concluye que es procedente rectificar el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 508-2015-MTC/16, en tanto no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 508-2015-MTC/16 de fecha 22 de julio de 2015, de conformidad con lo expresado en la presente Resolución, debiendo considerarse la ubicación de las once antenas de acuerdo a las coordenadas en unidades UTM WGS 84 que a continuación se detalla:

CUADRO DE COORDENADAS UTM DE LAS ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN					
PUNTO	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	ESTE	NORTE
PELIM003	Lote 5 Mz. C Sector 03 Grupo 14	Villa el Salvador	Lima	289467	8648573
PELIM010	Jr. Yungar N° 124 -144	Breña		276844	8666906
PELIM018	Av. El Sol 1471-1473 Su Lote 7A Zona Parcelación Semirústica La Campiña	Chorrillos		283000	8652797
PELIM024	Calle Los Zafiros Lt. 12 Mz. 7 Urb. Balconcillo Segunda Zona	La Victoria		279551	8663782
PELIM026	Ca. Juan Olaechea Arnao Lt. 26, Mz. A1 Urb. Elio	Cercado de Lima		274076	8666261
PELIM027	Jr. Pinar del Rio N° 2874 Lt. 18 Mz. 75 zona 2 AAHH Urbanización Perú	San Martín de Porres		273920	8668951
PELIM029	Unidad Inmobiliaria N° 4 – Primer Piso y Azotea, Lt. 4 Mz. Ñ Av. Los Alisos Urb. El Rosario Norte	San Martín de Porres		273425	8674451
PELIM030	Lt. 1A Mz. Q Urb. Asociación Pro Vivienda Los Libertadores	San Martín de Porres		272091	8671648
PELIM032	Jr. Michel Fort N° 182-186 Primera Etapa	San Martín de Porres		276669	8669769
PELIM033	Ca. La Unión Mz. A Lt. 35A Coop. La Unión	San Martín de Porres		273697	8671034
PELIM042	Unidad Inmobiliaria N° 3 – Segundo Piso Lt. 8 Mz. L2 con frente a la calle 13 Urb. Javier Prado Segunda Etapa	San Borja		283617	8663450

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **BTS TOWERS DE PERÚ S.A.C.** y a la **Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones** del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, para los fines que considere correspondientes.

Regístrese y Comuníquese


Miguel Antonio Rodríguez Zevallos
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales